Plato, Magdalena, 22 de junio de 2026

Doctora
JAVIER ALBERTO NIEBLES FERREIRA.
Secretario de Hacienda
Municipio de Plato Magdalena
E. S. D.

Ref.: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Cordial saludo,

De conformidad con lo ordenado por el artículo 71 del Decreto No. 111 de 1996, me permito solicitarle formalmente se sirva certificarme si para la actual vigencia contamos con apropiación presupuestal para asumir el gasto que a continuación relaciono; y en caso de ser positiva su respuesta sírvase proceder a la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE APLICABLE A LOS TRIBUTOS TERRITORIALES VIGENCIA 2026**
VALOR:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/L**

Atentamente,

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co